



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO Y CERAMICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO Y CERAMICA A TODO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la Contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO Y CERAMICA A TODO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679, con la finalidad pública de contar con adecuados Accesos en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.


ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

3. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con fecha 12 de diciembre del 2019 APROBÓ el Proyecto de Inversión Pública tipo IOARR: "REMODELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.


Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 077-2020-R-UNAS, de fecha 04 de febrero de 2020, la Entidad aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Remodelación del Área Verde y Jardín; en el (la) Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2472679, con un costo de inversión de S/ 561,270.31 (Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta con 31/100 Soles), y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y la modalidad de Ejecución por Contrata a Suma Alzada).

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 202-2025-R-UNAS, de fecha 18 de marzo de 2025, la Entidad aprueba la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: 'REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDIN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679, el cual presenta un presupuesto de S/ 4'243,539.34 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Mediante RESOLUCIÓN N° 467-2025-R-UNAS, de fecha 19 de junio de 2025, la Entidad aprueba la modificación de la Resolución N° 202-2025-R-UNAS de fecha 18 de marzo de 2025, en el extremo de ACTUALIZAR EL COSTO DE LA INVERSIÓN de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° N° 2472679, teniendo un nuevo costo de inversión de S/. 4'256,821.13 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 soles).

Con fecha 22 de Julio del 2026, mediante Resolución Rectoral N° 437-2026-UNAS/RC, se APRUEBA el Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERO ETAPA, CON CUI N° 2472679, con un costo total de inversión que asciende al monto de S/. 813,889.52 (Ochocientos Trece Mil Ochocientos



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Ochenta y Nueve con 52/100), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un periodo de ejecución de 60 días calendario.

Con fecha 04 de Agosto del 2026, mediante RESOLUCION RECTORAL N° 000460-2026-UNAS/RC, se APRUEBA la modalidad de ejecución por Administración Directa y presupuesto analítico de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA, CON CUI N° 2472679.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2026, se efectuará la Contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO Y CERAMICA A TODO COSTO como parte del gastos de servicios de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente Contratación es la prestación del SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO Y CERAMICA A TODO COSTO con cargo al Proyecto tipo IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N°2472679.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO Y CERAMICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN TIPO IOARR "REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

A.- ACTIVIDADES A REALIZAR.

03	ARQUITECTURA		
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.04.02	PISOS		
03.04.02.01	PISO DE CERAMICO DE ALTO TRANSITO DE 60X60 CM	m2	8.61
03.04.02.02	PISO DE PORCELANATO 60x60CM	m2	39.66
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.05.01	ZOCALOS		
03.05.01.01	ZOCALO DE CERAMICA H=2.10M,	m2	37.74
03.05.02	CONTRAZOCALOS		
03.05.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=15 CM	m	55.02

B.- SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO Y CERAMICA A TODO COSTO

SUB ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
01	MANO DE OBRA	GLB	1
02	HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	1
03	EQUIPOS ELECTRICOS	GLB	1
	PORCELANATO 60X60 CM	M2	39.66
	PORCELANATO H=15 CM	ML	55.02
	CERAMICO DE ALTO TRANSITO	M2	46.35



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

	PEGAMENTO PARA PORCELANATO	BLS	18.00
	PEGAMENTO PARA CERAMICO	BLS	18.00
	DEMAS MATERIALES QUE REQUIERA EL SERVICIO	GLB	1.00

5.1. DETALLES DEL SERVICIO

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- El horario de trabajo será de lunes a sábado salvo una emergencia o por necesidad que se trabajará domingos feriados y previa coordinación con residencia.
- El suministro de mano de obra, herramientas manuales y materiales mencionados en el ítem B serán cubiertos por el contratista debiendo cumplir los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
- El proveedor deberá tener a su personal debidamente equipados con el equipo de protección personal para realizar las actividades mencionadas.
- El proveedor del servicio deberá de realizar el servicio empleando herramientas y/o equipos que se requieran.

5.2. ACTIVIDADES:

- ✓ Enchapado de Porcelanato
- ✓ Enchapado de Contrazocalo de Porcelanato
- ✓ Enchapado de Ceramico
- ✓ Enchapado de Zocalo de Ceramico

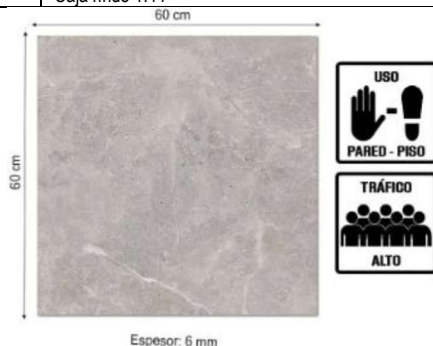

ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

5.3. CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES:

1). PORCELANATO 60X60 CM

ITEM	DESCRIPCION
01	PORCELANATO 60X60 CM Altura Del Producto 60 cm Ancho Del Producto 60 cm Profundidad Del Producto 0.80 cm Color principal Gris Color Plata Número De Caras 1 Material de acabado Vitrificado Tipo de acabado Brillante Resistente al desgaste Si Resistente a cambios de temperatura Si Acabado Brillante Tipo de Producto Piso Sub Tipo de Producto Porcelanato Tráfico Alto Rendimiento por caja 1.44 m2 Resistente a la humedad Si Peso Del Producto 6.30 kg Espesor 8 mm Tipo de instalación Pared/Piso Piezas por caja 4 Diseño Marmolizado Tipo de uso Interior/Exterior Uso Para el revestimiento de pisos. Caja rinde 1.44


Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



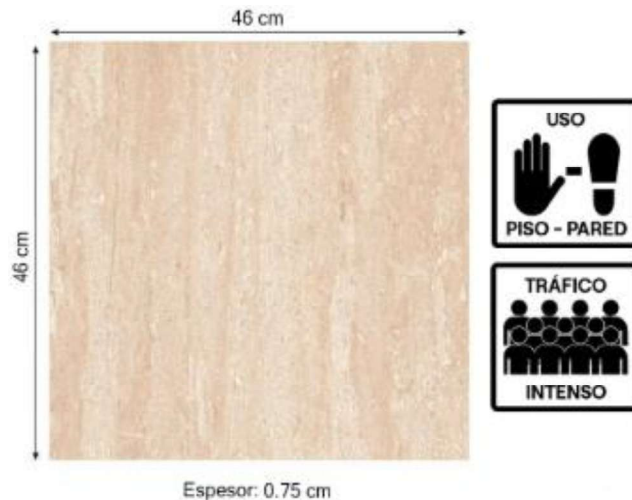
“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Imagen Referencial

2). CERAMICO DE ALTO TRANSITO

ITEM	DESCRIPCION
02	CERAMICO DE ALTO TRANSITO
	Altura Del Producto 46.00 cm Ancho Del Producto 46.00 cm Profundidad Del Producto 0.75 cm Color principal Beige Número De Caras 3 Material Arcilla Modelo Baena Peso en gramos del empaque primario 100 g Material de acabado Natural Tipo de acabado Texturizado Resistente al desgaste Si Resistente a cambios de temperatura Si Acabado Brillante Tipo de Producto Piso Sub Tipo de Producto Cerámico Número de piezas 1 Tráfico Intenso Rendimiento por caja 1.9 m2 Resistente a la humedad Si Peso Del Producto 3.7 kg Espesor 7.5 mm Tipo de instalación Pared/Piso Piezas por caja 9 Diseño Marmolizado Tipo de uso General Uso Para decorar y proteger pisos o paredes en interiores y/o exteriores. Caja rinde 1.9m2

Lino E.
ROLANDO YFLTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996




Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034

Imagen Referencial

3). PEGAMENTO PARA PORCELANATO

ITEM	DESCRIPCION
03	PEGAMENTO PARA PORCELANATO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Tipo de Adhesivo	Adhesivo tradicional
Hecho en	Perú
Superficie de aplicación	Cerámica, Porcelanato
Resistencia al agua	No
Secado final	48 h
Rendimiento	3-5 m ²
Uso del revestimiento	Piso/muro
Antimoho	No
Aplicación	Exterior
Contenido	25 kg.



Imagen Referencial

3). PEGAMENTO PARA CERAMICO

ITEM	DESCRIPCION
03	PEGAMENTO PARA CERAMICO
Tipo de Adhesivo Adhesivo tradicional	
Hecho en Perú	
Superficie de aplicación Cerámica, Porcelanato	
Resistencia al agua No	
Secado final 48 h	
Rendimiento 3-5 m2	
Uso del revestimiento Piso/muro	
Antimoho No	
Aplicación Exterior	
Contenido 25 kg.	



Imagen Referencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (10) diez días calendarios o hasta la culminación final de los procesos constructivos del servicio requerido el cual ocurra primero, el que se inicia a partir de la notificación de la orden de servicio y acta de ejecución del servicio, previa coordinación con el residente de obra.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.
Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : PUERTA N° 01 – CAMPUS UNIVERSITARIO.
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.


ROLANDO Y. LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.


ROLANDO Y. LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar en públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

MATERIALES

- Los materiales deberán estar en buen estado de conservación.
- Deberá contar con el abastecimiento perenne de materiales.
- Transporte de herramientas e insumos en marco del proyecto, respetándose las normas de seguridad en el uso de la maquinaria.

NOTA IMPORTANTE: Se recomienda al proveedor verificar las cantidades y/o características detalladas en el cuadro de características técnicas, o consultar con el Residente de Obra. Así mismo se exhorta al cumplimiento de cada ítem en el presente documento

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Herramientas indispensables de los equipos: kit de herramientas básicas, etc.
- Contar con todos los accesorios e implementos acordes al año de fabricación del equipo, para la realización de los trabajos programados en obra.
- Si el contratista incurre en retraso en la entrega del servicio en obra, se le aplicara las penalidades de acuerdo a Ley. Luego del cual la UEI autorizara rescindir el contrato en forma parcial o total por incumplimiento

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles actividades y/ servicio realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

No corresponde

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por residente de obra e inspector.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del Residente e Inspector de Obra de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (06) meses, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.


Luis Zamata Ben Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034


ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996



14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.


ROLANDO Y. L. TSÍN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996


Luis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 8.1.3 del artículo 81 de la Ley 32069.


ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996


Adis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034